

España



B	E	C	A	S	
2	0	1	0		
de "la Caixa"					

Becas de movilidad para estudios de máster en España

Convocatoria 2010

Presentación

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca anualmente un programa de becas para cursar estudios de máster oficial en cualquier universidad española.

El objetivo de estas becas es **favorecer la movilidad universitaria**, ofreciendo el apoyo necesario para que los estudiantes puedan cursar el máster que más se ajuste a sus capacidades y potencial y para que obtengan de ello el máximo aprovechamiento.

1. Convocatoria

La Fundación "la Caixa" convoca **100 becas de movilidad** para cursar estudios de **másteres oficiales**, en cualquier universidad española, durante el curso 2010-2011.

La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y está dirigida a graduados, licenciados y titulados superiores que quieran cursar un máster que implique tanto el cambio de universidad como el de comunidad autónoma de residencia.

Los estudios objeto de las presentes becas deben ser a tiempo completo y con una carga lectiva mínima de **60 créditos ECTS anuales**.

Los candidatos que obtengan una beca para cursar un máster internacional (Erasmus Mundus u otros) deben realizar la primera parte de estos estudios en una universidad española.

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 7 de abril de 2010.

2. Dotación económica de la beca

❖ La beca cubre:

- ❖ **Matrícula del máster**, sin límite de importe.
- ❖ Dotación de **1.300 euros mensuales**.
- ❖ Dotación única inicial de **1.000 euros**, para cubrir gastos de viajes e instalación.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1 Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

3.2 Estudios cursados

Pueden solicitar una beca:

- ❖ Los graduados, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas.
- ❖ Los profesores superiores de música, que hayan cursado sus estudios en alguna escuela o conservatorio superior de música.
- ❖ Los estudiantes que sigan el último curso de carrera durante el curso 2009-2010. En dicho caso, los candidatos seleccionados deben acreditar, para obtener la beca, haber finalizado sus estudios en la convocatoria de junio/julio de 2010.

- ❖ Los alumnos que hayan obtenido el título en el extranjero pueden presentar el suplemento europeo al título cuando éste sea expedido por una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y equivalga a un grado. En caso contrario, o para el resto de los países, los candidatos deben contar con la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria (7 de abril de 2010).

3.3 Situación académica

- ❖ A los efectos de la presente convocatoria de becas, se entiende que los estudios han finalizado una vez superados todos los créditos o aprobados todos los cursos de la licenciatura o título superior y cuando el único requisito restante para poder solicitar la expedición del título es la aprobación de la memoria, tesis, tesina o proyecto de fin de carrera, en los casos en que así se exija.
- ❖ En este último caso, el candidato, de recibir la beca y antes de empezar a disfrutar de ella, debe acreditar que está en condiciones de solicitar a su centro o universidad la expedición del título.

3.4 Conocimiento de idiomas

- ❖ Los solicitantes deben acreditar su conocimiento del idioma inglés con uno de los siguientes documentos:
 - ❖ Universidad de Cambridge: *First Certificate* o superior.
 - ❖ IELTS (calificación mínima: 5).
 - ❖ TOEFL (calificación mínima: 61 en *Internet based* ó 173 en *computer based*).
 - ❖ Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
 - ❖ Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- ❖ Los solicitantes que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) deben acreditar una puntuación mínima de 700 en el test GMAT y presentar alguna de las siguientes acreditaciones de su nivel de inglés:
 - ❖ Universidad de Cambridge: *Proficiency*.
 - ❖ IELTS (calificación mínima: 8).
 - ❖ TOEFL (calificación mínima: 110 en *Internet based* ó 270 en *computer based*).

3.5 Movilidad

De acuerdo con el objetivo de promoción de la movilidad, el máster que se ha de cursar debe cumplir **simultáneamente** estos dos requisitos:

- ❖ Ser ofrecido por una universidad diferente de aquella en la que el candidato haya obtenido el título superior de licenciatura o grado.
- ❖ Ser ofrecido por una universidad de una comunidad autónoma diferente de aquella en la que el candidato tenga establecido el domicilio familiar.

3.6 Estudios que hay que cursar

- ❖ El máster que desee cursarse debe ser oficial. La relación de másteres oficiales se recoge en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y puede ser consultada en la página correspondiente de la web del Ministerio de Educación. La aplicación electrónica de solicitudes contiene un enlace que remite a la mencionada página.

3.7 Experiencia profesional

- ❖ Los becarios que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) deben acreditar que cuentan con una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena, en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por tanto, que el contrato o contratos laborales que el candidato aporte deben ser posteriores a la finalización de la licenciatura.

4. Incorporación al máster

- ❖ Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el máster en el curso 2010-2011.

5. Solicitud y documentación

- ❖ Los candidatos deben efectuar su solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).
- ❖ Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.
- ❖ Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:
 - ❖ Los datos personales.
 - ❖ Información sobre los estudios que desea cursar.
 - ❖ Una memoria que justifique el interés de su proyecto. En ella se expondrá la relación de los estudios previos del solicitante con el proyecto que tiene previsto desarrollar y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca. El proyecto de estudios debe tener una relación estrecha con la carrera académica previa del solicitante. El redactado debe ser personal y concreto.
 - ❖ El currículum académico y, si lo tiene, profesional.
- ❖ El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible con las personas que tienen que apoyarle, e informarles de que "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que éstas lleguen antes de la fecha de cierre del programa (7 de abril de 2010).
- ❖ Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:
 - ❖ Fotocopia del documento nacional de identidad, por las dos caras.
 - ❖ Una fotografía en color, de tipo carné.
 - ❖ Fotocopia de la certificación académica completa de los estudios superiores, en la que se especifique todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos totales de la titulación y los créditos superados. Dicha certificación debe tener el formato del suplemento europeo al título, siempre que sea posible.
 - ❖ Si ya se han terminado los estudios superiores, fotocopia del título o del resguardo de la petición.
 - ❖ Fotocopia de la certificación acreditativa del nivel de inglés.
 - ❖ Información con la que cuenten sobre los estudios que desean cursar en primera opción, en forma de folletos o de impresiones de las páginas web del máster. Si no se dispone de dicha información, puede facilitarse la relativa a la edición anterior del mismo máster. En esta documentación debe constar el horario de las clases, el número de créditos, el importe de la matrícula y las materias impartidas.
 - ❖ Los candidatos que deseen realizar un MBA o un máster en una escuela de negocios deben presentar un documento que acredite que cuentan con una experiencia profesional, a tiempo completo, de dos años como mínimo. Asimismo, deben aportar el certificado del test GMAT.
 - ❖ Los candidatos que quieran cursar estudios musicales deben enviar un DVD que contenga un máximo de tres archivos con muestras de su trabajo, grabadas en audio y vídeo, de una duración total máxima de 15 minutos y una antigüedad máxima de dos años. El formato de los archivos debe ser alguno de los que se especifican en la aplicación de solicitudes. En la carátula del DVD debe figurar el nombre completo del candidato y el contenido y la fecha de grabación de cada archivo.

- ❖ Los solicitantes pueden adjuntar directamente dicha documentación, en formato PDF, desde el propio formulario electrónico. La fotografía de tipo carné se ha de adjuntar en formato JPG. Los archivos con las grabaciones musicales también pueden adjuntarse desde la aplicación en alguno de los formatos admitidos. Si el solicitante no puede adjuntar electrónicamente esta documentación, puede enviarla por **correo certificado**.
- ❖ La información enviada por correo postal debe ir acompañada de una hoja identificativa que el candidato ha de imprimir una vez la haya descargado desde su solicitud electrónica.
- ❖ El sistema *on-line* no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las 14 horas del día 7 de abril de 2010. No se admitirá documentación recibida por correo con matasellos posterior a esta fecha.
- ❖ La documentación no adjuntada electrónicamente debe ser enviada, por correo postal certificado, a la siguiente dirección:

Programa de becas para estudios de máster en España
 Área de Becas, Universidades y Estudios Sociales
 Obra Social "la Caixa"
 Avda. Diagonal, 621, torre 2, planta 2
 08028 BARCELONA
- ❖ La aplicación electrónica permite enviar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de inglés en la fecha de cierre del programa (7 de abril de 2010). En dicho caso, el solicitante debe enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 26 de abril a las 24 horas para presentar esta acreditación, que ha de incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.
- ❖ No se aceptarán acreditaciones de idioma enviadas por correo postal con posterioridad al 7 de abril de 2010.
- ❖ Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.
- ❖ Al finalizar el proceso de selección, los documentos aportados por los candidatos se destruirán.
- ❖ Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, pueden incluir en la solicitud una dirección web en la que se muestre su producción y aportar muestras significativas de su trabajo en soporte papel, en el momento de la entrevista con el comité de selección.

6. Proceso de selección

Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

6.1 Preselección

- ❖ El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos, para la que se tienen en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, el interés del proyecto de estudios, la calidad de los estudios que deseen cursarse y las cartas de referencia.
- ❖ Este proceso lo llevan a cabo evaluadores independientes: profesores y especialistas de cada ámbito disciplinar.
- ❖ El área de Becas, Universidades y Estudios Sociales de "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados.

6.2 Entrevista con un comité de selección

- ❖ En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal con un comité de selección. Dicha entrevista, de una duración entre 15 y 20 minutos, no tiene como principal objetivo evaluar los conocimientos académicos del candidato, sino las condiciones personales y, en especial, el interés y la seriedad de su proyecto de estudios.
- ❖ La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.

- ❖ Las entrevistas se llevarán a cabo en Madrid y Barcelona los días 7 y 8 de junio y 10 y 11 de junio.
- ❖ Los candidatos pueden indicar, por medio de la aplicación electrónica de solicitudes, dónde prefieren celebrar la entrevista. Sin embargo, esta indicación no tiene carácter determinante. La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de alterar la elección de los candidatos, si así lo precisa por razones organizativas.
- ❖ Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 €. En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, sólo puede pedir una única compensación.
- ❖ Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités lo forman un mínimo de tres miembros; uno de ellos es un representante de la Fundación "la Caixa", y los demás, profesores universitarios.
- ❖ Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, cuando los comités de selección así lo propongan a la Fundación "la Caixa".

7. Nombramiento de candidatos

- ❖ Una vez finalizadas las entrevistas, los comités de selección decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, cuando sea el caso. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).
- ❖ La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable.
- ❖ Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al máster para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la misma.

8. Comienzo y duración de la beca

- ❖ El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el máster para el que se le haya concedido la beca.
- ❖ El período total de disfrute de la beca depende de la duración del máster.
- ❖ Cuando el máster exceda un curso académico, el becario debe solicitar la prórroga de la beca. Esta petición se debe justificar y acompañar de las cartas de apoyo que se precisen de la universidad en la que esté matriculado. En ningún caso la beca superará los 24 meses.
- ❖ La concesión de la prórroga para un segundo año queda condicionada a la superación previa de la totalidad de créditos matriculados en el primer año.

9. Incompatibilidades

- ❖ No se admitirá ninguna candidatura en la que alguno de los másteres propuestos en la solicitud no sean oficiales o no estén verificados por el Consejo de Universidades, ni los que tengan en trámite esta verificación. No se aceptarán los másteres que, en la fecha de cierre del programa (7 de abril de 2010), no estén contenidos en la oferta oficial de titulaciones publicada por el Ministerio de Educación.
- ❖ El hecho de disponer del título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del período de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, y en su caso, no puede seguir disfrutándose de la beca en el momento en que el becario obtenga el título de doctor o esté en condiciones de solicitarlo.
- ❖ Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales, a tiempo completo y con dedicación plena.
- ❖ Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación "la Caixa".
- ❖ En el caso de que los estudios que ha de realizar incluyan prácticas obligatorias remuneradas, el becario queda obligado a comunicarlo a la Fundación "la Caixa" con la máxima

antelación. El importe recibido en concepto de dichas prácticas es deducido de la dotación económica de la beca.

- ❖ No puede solicitarse la beca para financiar un segundo curso de estudios ya iniciados.
- ❖ El mínimo de créditos ECTS anuales exigidos en las presentes bases debe cursarse en su totalidad. Por lo tanto, no se admiten convalidaciones que reduzcan la carga lectiva del máster por debajo de los 60 créditos anuales.
- ❖ No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación "la Caixa".
- ❖ Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de becas de la Fundación "la Caixa" convocado este mismo año.

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

- ❖ La gestión de la beca corresponde a la Fundación "la Caixa".
- ❖ El becario se compromete a completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
- ❖ El becario debe ser titular de una cuenta corriente o libreta en cualquier oficina de "la Caixa", en la que se harán todos los pagos que le correspondan.
- ❖ Al finalizar el máster, el becario debe enviar a la Fundación "la Caixa" los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.
- ❖ El becario debe comunicar a la Fundación "la Caixa" la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- ❖ Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Fundación "la Caixa".
- ❖ A requerimiento de la Fundación "la Caixa", el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación "la Caixa" puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.
- ❖ En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos —o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca—, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso de solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

11. Política de privacidad y protección de datos

La Fundación "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

La Fundación "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación "la Caixa". Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.

12. Observaciones

Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En este caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

BECCAS
2010